

OTROS DATOS

Código para validación: 7ET6U-HTJXX-RA8ON

Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- NIEVES RODRIGUEZ PIZARRO, Administrativo Serv. Municipal Deportes, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 25/09/2023 13:32
- 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 25/09/2023 13:36
- 3.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 25/09/2023 20:12

ESTADO

FIRMADO

25/09/2023 20:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DE LA SERENA Y LA FUNDACIÓN “VILLANUEVA XXI”
(segundo semestre año 2023)

INTERVIENEN

De una parte, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), en su nombre y representación, en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido del secretario de la Corporación, don Bernardo Gonzalo Mateo.

Y de otra, doña Nieves Rodríguez Pizarro, con DNI 08870036V, en nombre y representación, en calidad de directora, de la FUNDACIÓN “VILLANUEVA XXI”, con CIF G06620678, y domicilio en Villanueva de la Serena (Badajoz), en Plaza de España, nº 1, con poderes suficientes, según escritura otorgada en Villanueva de la Serena (Badajoz) el día 31 de julio de 2013 ante el notario don Carlos del Solar Barroso (nº 819).

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar este convenio, y a tal efecto

EXPONEN

I. Que en el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para el ejercicio de 2023 aparece consignada la cantidad de noventa y nueve mil (99.000) euros, en la aplicación 02/943/48967, en concepto de subvención a favor de la FUNDACIÓN “VILLANUEVA XXI”, a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el segundo semestre del año 2023.

convenio con la FUNDACIÓN “VILLANUEVA XXI”, segundo semestre año 2023

OTROS DATOS

Código para validación: 7ET6U-HTJXX-RA8ON

Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- NIEVES RODRIGUEZ PIZARRO, Administrativo Serv. Municipal Deportes, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 25/09/2023 13:32
- 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 25/09/2023 13:36
- 3.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 25/09/2023 20:12

ESTADO

FIRMADO
25/09/2023 20:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

II. Que la concesión directa de la subvención tiene encaje legal en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al estar prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para el ejercicio de 2023.

III. Que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2023, se concede a la FUNDACIÓN "VILLANUEVA XXI" una subvención de noventa y nueve mil (99.000) euros, a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el segundo semestre del año 2023.

A los efectos de hacer realidad lo anterior, los intervinientes suscriben el presente convenio a través del cual se instrumenta la citada subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.7 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. OBJETO DEL CONVENIO.

Constituye el objeto del presente convenio la regulación de la subvención que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena concede a la FUNDACIÓN "VILLANUEVA XXI", a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el segundo semestre del año 2023.

Segunda. FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

La subvención asciende a noventa y nueve mil (99.000) euros, siendo la misma compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el

convenio con la FUNDACIÓN "VILLANUEVA XXI", segundo semestre año 2023

OTROS DATOS

Código para validación: 7ET6U-HTJXX-RA8ON

Página 3 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- NIEVES RODRIGUEZ PIZARRO, Administrativo Serv. Municipal Deportes, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 25/09/2023 13:32
- 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 25/09/2023 13:36
- 3.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 25/09/2023 20:12

ESTADO

FIRMADO

25/09/2023 20:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Tercera. ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.

La subvención se destinará a contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de las actividades de la entidad beneficiaria durante el segundo semestre del año 2023.

Cuarta. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Constituyen obligaciones del beneficiario las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinta. FORMA DE PAGO.

El pago de la subvención se realizará mediante la modalidad de pago anticipado, debiendo presentar el beneficiario la correspondiente memoria justificativa del destino dado a los fondos con anterioridad al 31 de diciembre de 2023, acompañada de cuenta justificativa de los gastos realizados, que se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Sexta. ÓRGANO GESTOR.

Tiene la condición de órgano gestor de la subvención la Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con la que se sustanciará todo trámite relacionado con la misma.

convenio con la FUNDACIÓN "VILLANUEVA XXI", segundo semestre año 2023

3

OTROS DATOS

Código para validación: 7ET6U-HTJXX-RA8ON

Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- NIEVES RODRIGUEZ PIZARRO, Administrativo Serv. Municipal Deportes, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 25/09/2023 13:32
- 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 25/09/2023 13:36
- 3.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 25/09/2023 20:12

ESTADO

FIRMADO

25/09/2023 20:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Séptima. REINTEGRO.

Procederá el reintegro de la subvención conforme a lo dispuesto en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octava. DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y desplegará sus efectos durante el ejercicio económico de 2023, sin perjuicio de los procedimientos de reintegro o sancionadores a que pudiera haber lugar, y de las obligaciones que como cuentadante incumban al beneficiario, así como del deber de conservación de documentos que le impone la vigente legislación.

Novena. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el presente convenio está excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley y tiene carácter administrativo, por lo que su interpretación y las controversias que pudieran surgir en su ejecución serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa; siendo de aplicación, en todo lo no previsto en el mismo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo suscriben en las fechas consignadas en las respectivas firmas.

EL ALCALDE, *Miguel Ángel Gallardo Miranda*
EL SECRETARIO GENERAL, *Bernardo Gonzalo Mateo*
POR LA FUNDACIÓN, *Nieves Rodríguez Pizarro*

convenio con la FUNDACIÓN "VILLANUEVA XXI", segundo semestre año 2023